



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 00 566 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

03 DIC. 2010

VISTO: El Informe N° 148-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 164628-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 1481-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Oficio N° 490-2010-ME/SPE-UP y documentación adjunta en veintiuno (21) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Segunda y Tercera Disposición Transitoria contiene las normas que regulan y orientan la gestión de personal en las entidades públicas;

Que, la Ley N° 29289 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, estableció en su Septuagésima Disposición Final, como plazas docentes orgánicas del Sector Educación, las generadas como consecuencia del crecimiento vegetativo y que hayan sido validadas por el Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Educación, en el marco de lo dispuesto en las Leyes Nos. 28254 y 28927, cuyo financiamiento se viene dando desde el año 2005;

Que, siendo así, mediante Decreto de Urgencia N° 040-2010, se dictaron medidas económicas financieras, de carácter extraordinario, para financiar hasta por la suma de S/. 1,242,416 (Un millón doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos dieciséis y 00/100 Nuevos Soles), la contratación de docentes de Inicial y Secundaria en zonas rurales, a nivel de la Región Huancavelica, financiamiento efectuado con cargo al presupuesto institucional del Pliego del 447 Gobierno Regional Huancavelica para el año fiscal 2010; por lo que habiéndose incrementándose la PEA a nivel de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Gobierno Regional Huancavelica Sector Educación, resulta necesario su actualización para la aprobación del PAP 2010;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP es un documento técnico normativo de gestión institucional, que considera el presupuesto para los servicios específicos de personal nombrado y contratado en función de la disponibilidad presupuestal del Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, garantizando las plazas estrictamente necesarias para el cumplimiento de las Metas y Objetivos Institucionales, la misma que se aprueba anualmente a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local, Programa Educativo, Unidad de Costeo y por Institución Educativa, utilizando el Sistema de Información para la Racionalización - SIRA en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2005-ED;

Que, mediante Informe N° 1183-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación del Gobierno Regional Huancavelica, ha certificado la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 566 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

03 DIC. 2010

existencia de disponibilidad de recursos en el Presupuesto Institucional Modificado PIM 2010, que financia el número de plazas y bolsa de horas que contiene el Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2010;

Que, la formulación del proyecto del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2010 de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central, correspondiente a la Dirección Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, ha sido formulado de acuerdo a las pautas y procedimientos metodológicos establecidos en la Directiva N° 021-2009-ME/SPE-UP aprobado por Resolución de Secretaría General N° 0222-2009-ED, el mismo que mediante Oficio N° 559-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Huancavelica, ha sido remitido a la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación, solicitando la opinión del Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto, para su aprobación correspondiente;

Que, siendo así, mediante Oficio N° 490-2010-ME/SPE-UP, el Jefe de la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación, ha emitido opinión favorable respecto de la información que contiene el Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2010 de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central correspondiente a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica y Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, quedando expedito para su aprobación mediante acto resolutivo, considerando las metas de ocupación establecidas para la distintas instituciones educativas del ámbito de la Región Huancavelica, debidamente financiadas en el presente año lectivo 2010;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 2783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificados por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2010 de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central, correspondiente a la Sede de la Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica e Instituciones Educativas de la provincia de Huancavelica, documento que rubricado en seis (06) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Educación de Huancavelica, Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

2



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL